

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio once(11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Que, de conformidad a la solicitud obrante en documento 07 del expediente digital sobre "*SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TITULO*" sic, del auto el 21 de julio de 2021, en razón que la apoderada Alejandra Cifuentes no puede retirarlo porque se encuentra impedida para ello por encontrarse prestando servicios para Colpensiones.

Por lo anterior, como quiera que la solicitud la realiza la apoderada inicial, KATHERINE MARTÍNEZ ROA, se entiende que esta REASUME el poder inicial, el cual obra a folio 1 del plenario, y en el cual cuenta con la facultad para recibir.

En consecuencia, se ordena anular la entrega del Depósito Judicial No. 400100007460152 **por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$500.000** a la apoderada de la parte actora MARÍA ALEJANDRA CIFUENTES VARGAS.

Por otra parte, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. 400100007460152 **por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$500.000**, a la apoderada de la parte actora **KATHERINE MARTINEZ ROA** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.002.371 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 129.961 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-15 de fecha 08 de julio de 2021, para que sea cobrado directamente en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9312dfa5584b9dd67fd18b04cb196d1d053569f2ba3fd3b55161a3787c0d81**

Documento generado en 11/07/2022 05:21:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**